



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11257, 684/11258

08/04/2020

22086, 22087

AUTOR/A: RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)

RESPUESTA:

El sector agrario tiene un reconocido carácter esencial para la sociedad, como se ha manifestado durante la crisis generada por la COVID-19, como suministrador de alimentos a la población, función que está desarrollando ejemplarmente sin que haya habido ningún problema de abastecimiento de ningún producto agrario. Y así seguirá siendo.

El Gobierno, consciente de la situación tan extraordinaria a la que nos enfrentamos esta primavera, se centró en buscar soluciones a la falta de mano de obra temporal en el sector agrario, especialmente urgente en el caso de la recogida de algunas frutas y hortalizas que comenzaban inminentemente la campaña. Generalmente, estas campañas de recogida se realizaban por temporeros agrícolas que provenían de países del Este y Marruecos, que se han visto afectados por: cierres de fronteras en determinados países, dificultades para viajar a través de la Unión Europea, e incluso en el caso de temporeros residentes en España, por la limitación de movimientos dentro de España como consecuencia del estado de alarma decretado para el necesario control de la pandemia de la COVID-19.

Así, el Gobierno de España, tras una valoración de las necesidades de temporeros en las diferentes campañas agrícolas desde abril hasta el verano, observó que el número ascendía a 70.000-80.000 temporeros.

Para suplir este déficit en mano de obra, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 7 de abril el Real Decreto-ley 13/2020 por el que se adoptan medidas urgentes en materia de empleo agrario. Medidas que favorecen la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario y cuya aplicación temporal, en principio, será hasta el 30 de junio.



Todas las medidas desarrolladas en la norma persiguen diferentes finalidades: garantizar el suministro de alimentos, dotando de mano de obra suficiente a la actividad agraria en un momento crítico para la producción de determinadas frutas y hortalizas de las que España es líder, como la fruta de hueso; mantener la renta de la población que más lo necesita, personas en situación de desempleo o cese de actividad; mejorar las condiciones socio-laborales de la población.

Además de estas medidas, el Gobierno de España trabaja para que esta situación excepcional generada por la COVID-19 se supere lo antes posible y se pueda volver a las condiciones habituales de trabajo.

Madrid, 25 de mayo de 2020